

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, sobre aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Huétor Vega (00042) (PP. 3112/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993 Huétor Vega. Revisión de las Normas Subsidiarias de Huétor Vega, promovido por el Ayuntamiento. Refº: 00042

«Examinado el expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Huétor Vega, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 26 de julio de 1993 y elevada a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. El Ayuntamiento deberá cumplimentar los siguientes extremos:

a). Se definirá el Sistema de Actuación para la Zona Verde situada al Norte del suelo urbano.

b). Se graficará, en el plano correspondiente la zona afectada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico para la Provincia de Granada (C.S.5.)

c). Se completará la normativa para suelo no urbanizable indicando que edificaciones e instalaciones podrán considerarse de Utilidad Pública e Interés Social, fijando una tipología específica para este tipo de edificaciones con su ordenanza correspondiente.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Huétor Vega e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 5 de septiembre de 1993.- El Secretario de la Comisión, Olvido Pérez Vero, Vº.Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lora Escribano.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre información pública del proyecto: SV-J-136, rectificación de curva y obra de fábrica en la CC-3221 de Jaén a Alcalá la Real, P.k. 10,170 al 10,650. Término municipal de Los Villares (Jaén).

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 17 de junio de 1993 y a los efectos de proceder a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, se ordena la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los mismos durante un plazo de 15 días, conforme al artículo 18 y siguientes de la LEP, a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

TERMINO MUNICIPAL DE LOS VILLARES (JAEN)

Núm. Orden: 1

Nombre y apellidos: Angel Alcolde Palacios

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 3.913

Núm. Orden: 2

Nombre y apellidos: Telesforo Hidalgo Miranda

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 244

Núm. Orden: 3

Nombre y apellidos: Casimira Cabrero Luque

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 5.232

Núm. Orden: 4

Nombre y apellidos: Juana Martos Luque

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 2.099

Núm. Orden: 5

Nombre y apellidos: Desconocido

Cultivo: Pastos

Superficie M²: 1.722

Núm. Orden: 6

Nombre y apellidos: Pablo Montón Palop

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 1.449

Núm. Orden: 7

Nombre y apellidos: Dolores Polacios Díaz

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 455

Núm. Orden: 8

Nombre y apellidos: Juan Francisco Cañodas Moral

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 130

Núm. Orden: 9

Nombre y apellidos: Diego Hidalgo Mena

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 1.813

Núm. Orden: 10

Nombre y apellidos: Francisca Hidalgo Mena

Cultivo: Olivar

Superficie M²: 800

Núm. Orden: 11

Nombre y apellidos: Desconocida

Cultivo: Pastos

Superficie M²: 325

Jaén, 11 de octubre de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Tarres.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, de la Direc-

ción Provincial de Cádiz, por lo que se ordeno la publicación de, escrito dirigido a Pesquerías Barreiros González, SL. (PP. 2736/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1992 de 30 de mayo (BB.OO. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Cádiz, o los efectos de participar o esa Empresa que, habiendo sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida al Sr. D. J. Antonio Fraguera Piñero el importe le será comunicado por la Tesorería General de Seguridad Social.

Cádiz, 6 de febrero de 1992.— El Subdirector Provincial, Alejandro Brome del Cuvillo.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 609/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector del Suelo Urbanizable Programado número 8 «El Zaudín».

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.— El Alcalde, Baldomero Gavino Campos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 615/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1992, se ha adaptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Corraño, promovido por Don Luis García Parra e/ de Frigoríficos Costa del Sol, S.L.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 3 de febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia P.D., El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 2964/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de julio del

año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la ampliación de la delimitación del ámbito del PERI LO-1 del P.G.O.U., promovido de oficio, de acuerdo con lo establecido en el Artº 146 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días, mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, de acuerdo con lo establecido en el Artº 146 del citado texto legal y Artº 38.1.b del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose asimismo que de acuerdo con lo señalado en el Artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y o cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba indicado y que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios de edificios, con paradero desconocido:

D. Manuel Fernández Alonso
Dº Soledad Pérez Medina
Dº Soledad Ortiz Boena
Dº María de Mira Calderón
D. Francisco Rodríguez Muñoz
D. José Sánchez Cabello
D. José Chedino Ortiz
D. Pascual López Antequera
D. Vicente García García
Aceitera Mediterránea, S.A.
D. Rafael Cáceres Báena
D. Rafael García Maldonado
Dº Antonia de Hara Lupión
Dº Pilar Gross Orvet
D. Faustino Vadillo Gutiérrez
D. Antonio Recio Márquez
D. Jacinto Pariente Rodríguez
D. Antonio Navarro García
D. José Calvo Astorga
Dº Petranila Palomar Molinos
Dº Josefa Villena Lupión
D. Manuel González Domínguez
Dº Dolores Ventura Cabello
Dº Soledad Jurado Cáceres
Dº Ana Fernández Gallardo
D. Salvador Cano Martínez
D. Manuel Luque Martín
Dº Matilde Ortiz Baena

Málaga, 23 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 3044/93).

Par el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 26 de julio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se da cuenta de expediente relativo a delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergara Carvajal en representación de V.V.Z., S.A., apro-